



CONDICIONES PARTICULARES AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO, SERVICIOS FUNERARIOS Y DERECHO DE CREMACIÓN

N° : 0005032624

Conste por el presente Contrato Privado de Cesión de Derecho de Sepultura y Servicios Funerarios, que celebran INVERSIONES MUYA S.A.C. con RUC 20555348887, inscrita en la Partida Electrónica N° 13120372 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Calle Jose Carlos Mariategui B-11, Urb. Santa Monica - Wanchaq - Cusco - Cusco , en adelante "LA PROMOTORA" y de la otra parte:

El Señor(a) : HUAMAN FIGUEROA, WALTER UBALDO Teléfono : 941382835
Documento de identidad : DNI - 23986391 Estado civil : SOLTERO(A)
Correo electrónico : huamanfigueroawalterubaldo14@gmail.com Fecha de nacimiento : 25/05/1975
Domicilio : APV.CRUZ VERDE QUEHUAPAY LT -314 - CUSCO / CUSCO
Referencia : AL COSTADO HATUN WASI, CALLE VICENTENARIO

a quien en adelante se denominará "EL TITULAR".

El Señor(a) : HUAMAN FIGUEROA, HUGO BRAULIO Teléfono : 997698769
Documento de identidad : DNI - 23987392 Estado civil : SOLTERO(A)
Correo electrónico : hugobraulioh@gmail.com Fecha de nacimiento : 26/03/1967
Domicilio : APV.CRUZ VERDE QUEHUAPAY LT-314 - CUSCO / CUSCO

Con facultades claramente delimitadas en este documento interviene también y en calidad de "SEGUNDO TITULAR".

Sección I:

GENERALIDADES

Camposanto : JARDINES DE LA LUZ
Tipo de necesidad : NECESIDAD FUTURA Tipo de venta : NUEVO
Modificación : NO Moneda : SOLES
Período de carencia : 2 mes(es) Término de carencia : 28/03/2022

Sección II:

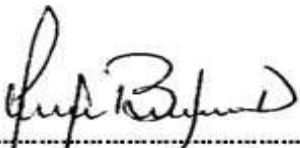
DEL DERECHO DE USO

Derecho de uso : POR SERVICIO DE DERECHO DE USO PERPETUO SEPULTURA CUADRUPLE ZONA C PREFERE
Capacidad : CUADRUPLE Capacidad contratada : CUADRUPLE
Plataforma : SEÑOR DE HUANCA Código de sepultura : 26-D-49-01
Valor de lista DDUU : S/ 11,500.00 Ahorro : S/ 1,100.00
Precio de venta DDUU : S/ 10,400.00 Descuento : S/ 693.00
Precio de venta final DDUU : S/ 9,707.00 Mínimo 1° inhumación : S/ 4,025.00
FOMA : S/ 345.00 IGV del DDUU : S/ 0.00
Construcción y enchape : - IGV del enchape : -

Sección III:

DEL DERECHO DE SEPULTURA

Derecho de sepultura : -
Cantidad contratada : - Mínimo para usar : -
Valor de lista : - Ahorro : -
Precio de venta : - Descuento : -
Precio de venta final : - IGV : -



Juan Carlos Barros Domínguez
APODERADO
INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

EL TITULAR

Sección IV:**DEL SERVICIO FUNERARIO**

Servicio funerario	: POR SERVICIOS FUNERARIOS ESTÁNDAR		
Cantidad contratada	: 1	Mínimo para usar	: 100%
Valor de lista	: S/ 2,118.64	Ahorro	: S/ 0.00
Precio de venta	: S/ 2,118.64	Descuento	: S/ 0.00
Precio de venta final	: S/ 2,118.64	IGV	: S/ 381.36

Sección V:**DEL DERECHO Y SERVICIO DE CREMACIÓN**

Servicio de cremación	: -		
Cantidad contratada	: -	Mínimo para cremar	: -
Valor de lista	: -	Ahorro	: -
Precio de venta	: -	Descuento	: -
Precio de venta final	: -	IGV	: -

Sección VI:**DE LA RETRIBUCIÓN Y FINANCIAMIENTO INTEGRAL**

Valor de Lista	: S/ 13,618.64	Ahorro	: S/ 1,100.00
Precio de Venta	: S/ 12,518.64	Descuento	: S/ 693.00
Precio Neto de Venta	: S/ 11,825.64 (inc.IGV: S/ 12,207.00)	Costo de Carencia	: S/ 1,100.00
Endoso	: S/ 0.00	Condición	: CREDITO
Cuota Inicial	: S/ 500.00	Saldo a Financiar	: S/ 11,325.64
IGV de la Venta	: S/ 381.36	Tasa de Interés	: 0.00% Anual a Rebatir
Plazo de Financiamiento	: 60 MESES CONSECUTIVOS	Interés Total	: S/ 0.00
IGV del Interés	: S/ 0.00	IGV total	: S/ 381.35
FOMA	: S/ 345.00	Total Deuda (*)	: S/ 12,052.00
Día de Vencimiento	: 1 DE CADA MES	Primer Vencimiento	: 01/03/2022
Fecha de Emisión	: 28/01/2022		
Detalle de Financiamiento	: INTEGRAL		
	SERVICIO ▶ N° Cuotas : <u>59</u> Cuota : <u>195.12</u>		
	SERVICIO ▶ N° Cuotas : <u>1</u> Cuota : <u>195.11</u>		
	FOMA ▶ N° Cuotas : <u>1</u> Cuota : <u>345.00</u>		

(*) Comprende el saldo a financiar por el derecho de uso, el derecho de sepultura, el servicio funerario, el derecho y servicio de cremación, el monto total de intereses compensatorios, el aporte al FOMA y los impuestos respectivos, cuando corresponda.

La tasa de interés moratorio, las penalidades y los gastos de cobranza por incumplimiento de obligaciones se encuentran detallados en las Condiciones Generales de este contrato.

El aporte al Fondo de Conservación y Mantenimiento (FOMA) es una obligación según Ley 26298 y el Decreto Supremo N° 03-94-SA. A su total cancelación, LA PROMOTORA entregará un Certificado de Uso Definitivo, único documento que acredita la titularidad de este derecho de uso.


 Juan Carlos Barros Domínguez
 APODERADO
 INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

EL TITULAR

BENEFICIARIOS:

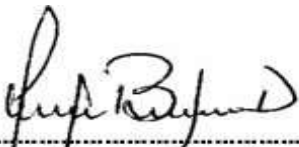
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
	---- SIN BENEFICIARIOS DECLARADOS ----		

De fallecer EL TITULAR o declararse su muerte y suceder lo mismo con la persona por él autorizada, SEGUNDO TITULAR, solo los herederos de EL TITULAR, debidamente acreditados como tales, podrán decidir sobre la ocupación de la(s) sepultura(s) y/o servicio(s) contratado(s).

Las partes declaran conocer y aceptar tanto las Condiciones Particulares como las Condiciones Generales, las cuales se adjuntan y forman parte del presente Contrato, y que en el presente Contrato no ha meditado ninguna causal de dolo, nulidad o anulabilidad que lo invalide, por lo tanto en señal de conformidad lo firman en un original y una copia.

Este contrato será válido cuando LA PROMOTORA lo suscriba a través de una firma electrónica o una firma manuscrita del representante de la organización.

Aceptado el 28 de Enero del 2022.



Juan Carlos Barros Domínguez
APODERADO
INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

EL TITULAR